



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Expediente 7/2019 de modificación de créditos al Presupuesto del 2017, prorrogado para el 2019 del Ayuntamiento de Gijón: suplementos de crédito financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Anuncio

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 27 de marzo de 2019, aprobó el expediente número siete de modificación de créditos al Presupuesto del 2017, prorrogado para el 2019 del Ayuntamiento de Gijón.

Expuesto al público el referido acuerdo y correspondiente expediente, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 3 de abril de 2019, no fue presentada reclamación alguna, durante el plazo de exposición pública comprendido entre los días 4 de abril y 26 de abril de 2019, ambos inclusive, contra el indicado acuerdo plenario y correspondiente expediente por lo que, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones de créditos se consideran definitivamente aprobadas, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

A.—Aumentos del presupuesto de gastos.

Suplementos de crédito.

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	1.600.000,00
TOTAL		1.600.000,00
TOTAL AUMENTOS		1.600.000,00

B.—Financiación.

Remanente líquido de tesorería para gastos generales	1.600.000,00
TOTAL	1.600.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	1.600.000,00

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gijón/Xixón, a 30 de abril de 2019.—El Secretario General.—Cód. 2019-04479.